

048

22 OCT. 1998

RESOLUCION No.

**ECO. ROQUE SEVILLA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que a partir de la expedición de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, es competencia de la Municipalidad el control del tránsito y el transporte dentro de su jurisdicción.

Que es necesario mantener un registro de los vehículos destinados a transporte público.

Que para efectos de control es indispensable que los vehículos de transporte público porten en lugares visibles el número de identificación asignado por la Municipalidad.

Que este registro de control así como la provisión de las identificaciones respectivas constituyen un servicio administrativo que presta la Municipalidad.

Que el Art. 2 de la Ordenanza Tributaria No. 001 que reglamenta las tasas por servicios administrativos publicada en el Registro Oficial 241, faculta al Alcalde para que mediante resolución fije el costo de tales servicios.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza 001.

RESUELVE

ART.1 La Municipalidad de Quito a través de la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte UPGT, a partir del año 1.998 llevará un registro de control de los vehículos de transporte público que operan en el Distrito.

ART.2 Los propietarios de vehículos de transporte público que circulen en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán inscribirse en el registro de control municipal.

ART.3 La Municipalidad otorgará a cada vehículo un certificado de identificación , así como los adhesivos en los que consten los números de identificación asignados.

ART. 4 Los servicios administrativos proporcionados a los propietarios de vehículos de transporte público, deberán pagar la tasa de 10.000 sucres por cada vehículo registrado.

22 OCT. 1998

048

ART.5 La cuantía de la tasa se ajustará anualmente, en base al índice de inflación provisto por el INEC, correspondiente al año inmediatamente anterior.

ART.6 Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director de la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte UPGT y a la Dirección General Administrativa Financiera.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 1.998.



ECO. ROQUE SEVILLA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

